MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2214.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 298/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" LOTE N° 4 - TRAMO: CRUCE LIBERACIÓN - CHORÉ, CON I.D. N° 364.775.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 4840/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 298/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3ra. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" LOTE N° 4 - TRAMO: CRUCE LIBERACIÓN - CHORÉ, con I.D. N° 364.775, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1413, de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó el resultado del Llamado MOPC Nº 46/2019, Licitación Pública Nacional para la Pavimentación Asfáltica en varios tramos de la región oriental "- 3ra tanda de la dirección de vialidad Lote N° 4 - Tramo: Cruce Liberación - Choré, y se adjudica a favor de la firma 14 de Julio S.A.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del

COPIA

Arq. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

76 (setenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 298/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" LOTE N° 4 - TRAMO: CRUCE LIBERACIÓN - CHORÉ, CON I.D. N° 364.775.

Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 20: "Cambio de la Importancia de las Diversas clases de obras", Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", Cláusula 22 "Prorroga de plazos de Ejecución" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley N° 2051/2003.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAI Nº 195/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2009/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 06 de noviembre de 2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 298/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" LOTE N° 4 - TRAMO: CRUCE LIBERACIÓN - CHORÉ, CON I.D. N° 364.775.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 01, aumenta en Guaraníes dos mil novecientos veinticinco millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho (Gs. 2.925.384.238) I.V.A. incluido, el monto del Contrato Original de Guaraníes diecisiete mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis (Gs. 17.747.467.196) I.V.A. incluido, lo cual representa un aumento del 16.48% del monto original.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

75 (setenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 298/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" LOTE Nº 4 - TRAMO: CRUCE LIBERACIÓN - CHORÉ, CON I.D. Nº 364.775.

El monto total con las variaciones incluidas en el presente Convenio Modificatorio, asciende a Guaraníes veinte mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro (Gs. 20.672.851.434) I.V.A. incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- En el presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo contractual ampliándolo en sesenta (60) días debido a la complejidad de las obras a ser incorporadas en el presente convenio modificatorio, el trabajo adicional en la zona de obras que por motivos técnicos se ve la necesidad de incorporar un aumento que en su mayoría corresponden en un ajuste de cantidades contractuales, ampliando el plazo hasta el 10 de octubre de 2020.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

A006361

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/em

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

74 (setenta y cuatro)